

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

326**MÓSTOLES NÚMERO 1****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Victoria Esteban Delgado, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Móstoles.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 482 de 2011-V de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Jorge Barajas Rodríguez, contra la empresa “Eurodesme, Sociedad Limitada”, sobre ejecución, se ha dictado auto de aclaración, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Dispongo: Examinado de hecho el auto de fecha 1 de febrero de 2012 se aprecia la necesidad de aclararlo en el sentido que a continuación se dice:

La indemnización que corresponde al trabajador don Jorge Barajas Rodríguez, es de 3.939,93 euros, habiéndose transcrito por error 2.004,08 euros.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndole que contra ella no cabe interponer recurso alguno distinto del recurso de suplicación que, en su caso, se formule contra la sentencia.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Eurodesme, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Móstoles, a 20 de febrero de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/7.866/12)